

**SOLICITUD DE PERMISO PARA CIERRE O MEDIDA DE CONTROL DE ACCESO DE CALLES
PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES**

Para calles, pasajes o conjuntos habitacionales, con una misma vía de acceso y salida o que cuentan con acceso y salida diferentes.

Conforme a la Ley 20.499, modificada por la Ley N° 21.411, Decreto Alcaldicio N°5417 del 30/12/2022 y a Ordenanza Municipal N°20

Para Calle o Pasaje con una misma vía de acceso y salida.

CIERRE ____

Para calle o pasaje con accesos y salidas diferentes.

MEDIDA DE CONTROL DE ACCESO ____

Total de viviendas (incluidas casas-esquina y comercio formal)

TOTAL ____

1. DATOS DEL SOLICITANTE (representante de calle o pasaje o su suplente)

Nombre completo:....., cédula de
identidad:.....,
domicilio....., correo
electrónico.....@....., Teléfono.....

2. DATOS DE LA CALLE, PASAJE O CONJUNTO HABITACIONAL

Calle, pasaje o conjunto habitacional ubicado en la intersección de Calle o
Pasaje.....con Calle o
Pasaje....., Villa o
Población.....

3. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

Los vecinos de la calle, pasaje o conjunto habitacional....., a quienes por este acto represento, hemos decidido instalar un cierre o medida de control de acceso, por las siguientes razones.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4. EXISTENCIA DE LOCALES COMERCIALES AL INTERIOR DEL PASAJE, CALLE O CONJUNTO HABITACIONAL.

Los vecinos de la calle, pasaje o conjunto habitacional....., a quienes por este acto represento, declaramos que **SI**_____ **NO**_____ (marcar con una X la opción correcta), existen locales comerciales formales inscritos en registros de contribuyentes en el municipio al interior y que no se entorpecerá de ninguna forma su normal funcionamiento.

5. FUNCIONAMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA Y/O CATÁSTROFES

En caso de emergencia o catástrofe, se ha establecido la zona segura ubicada en.....(indicar numeración de casa cercana a la zona de seguridad).

En caso de incendio, se procederá inmediatamente a evacuar a los afectados a la zona de seguridad.

Será obligación de cada vecino, mantener despejada la vía para el acceso de ambulancias, bomberos u otros vehículos de emergencia.

6. DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS

1. Acta de designación tipo firmada por al menos el 80% de los residentes, que acredite y confirme la denominación del representante y administrador, quién será para todos los efectos el interlocutor válido ante el municipio. En dicha acta se incluirá, además, un administrador suplente y se individualizará a ambas personas (nombre completo, domicilio, RUT, teléfono y firma). **Formulario N°2 disponible en Oficina de Partes o descargable en www.loespejo.cl** . (Firmada por el o la Representante y los o las Suplentes elegidos (as) de la Calle o Pasaje).
2. Declaración jurada simple, de a lo menos el 80% de los residentes, sean propietarios arrendatarios u ocupantes a cualquier título, expresando su aceptación a la Medida de Control de Acceso en forma explícita y a las condiciones del permiso, manifestando, además, el conocimiento de los requisitos y obligaciones que genera la autorización de Control de Acceso. **Formulario N°3 disponible en Oficina de Partes o descargable en www.loespejo.cl**. (Una declaración jurada firmada por cada propietario acreditado y su representante si procede).
3. Listado con firmas de solicitantes: El listado con las firmas de los solicitantes (80% de los vecinos de la calle, pasaje o conjunto habitacional), autorizadas ante notario o ante el secretario municipal. En dicho listado deberá indicarse el nombre completo, el rol único nacional, el domicilio y calidad en la cual comparece. **Anexo de formulario N°2 disponible en Oficina de Partes o descargable en www.loespejo.cl**. (Firmado por todos los asistentes a la asamblea de designación del Representante y Suplentes. Además, la Autorización del Ministro de Fe).
4. Plano de ubicación del control de acceso, indicando frente a qué propiedades se instalará y con la numeración de todas las viviendas que enfrentan la vía. Cuando se solicite implementar una medida de control de acceso mediante barrera de entrada con caseta, controlada por medios humanos, deberá indicarse las dimensiones de la caseta, su ubicación y la forma en que la persona que desempeñe dicha labor accederá a servicios higiénicos y ejercerá, dado el caso, los demás derechos establecidos en el Código del Trabajo
5. Croquis del cierre indicado sus dimensiones (alto, ancho total, ancho de puertas) y especificaciones técnicas **según pauta entregada en la Dirección de Obras Municipales**. Firma y antecedentes de profesional o técnico responsable, que acredite y se responsabilice por cumplimiento de pauta entregada por la D. O. M. Asimismo que garantice la buena ejecución de las fundaciones, materiales declarados u otros elementos que a la vista no es posible constatar.
6. Presupuesto de las obras a ejecutar o ejecutadas. Firmado por profesional o técnico responsable y representante.
7. En caso de considerar caseta y/o barrera, debe solicitar los requisitos en la Dirección de Obras Municipales.